



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Noticias Fiscales

SAT / Segunda resolución de modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexos 1 y 2 (Tercera versión anticipada).

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el 31 de julio de 2026, en su página oficial la 3ª versión anticipada de la **Segunda Resolución de Modificaciones las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexos 1 y 2.**

Contenido:

- PRIMERO. Se reforman las reglas 1.4.12., 4.5.15., segundo párrafo, 4.5.33., fracción III, 7.1.4., quinto párrafo, 7.1.5., tercer párrafo, 7.2.1., tercer párrafo, fracción I y cuarto párrafo, fracción IV de las RGCE para 2026.
- SEGUNDO. Se reforma el Transitorio Décimo Primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2025.
- TERCERO. Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:
 - I. Primera Modificación al Anexo 1 de las RGCE para 2026.
 - II. Primera Modificación al Anexo 2 de las RGCE para 2026.

Transitorios

Único. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2.

Directorio

Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2025-2026

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Javier de los Santos Valero
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

L.C., E.F. y PCFI Arturo Morales Armenta
Coordinador de la Vicepresidencia de Fiscal

NÚMERO 2026-172
AGOSTO 2026

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>